

Uciore maravedis.



SELLO G. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SEETE.

de Jurepe Ramos; En los de la des<sup>a</sup> Pedro, en el de veu  
cientos quarenta y seis; la Viuda de Juan Ramos con  
la nota de Jusepe de los Rios; En otros de la des<sup>a</sup> Juan de veisicen  
ta y cincuenta y uno, Juan Ramos Labrador con la mis  
ma distincion; Y tambien Antonio Ramos en el ha  
de de Pedro, año de seiscientos sesenta y tres; Y respecto  
a que se conduze Testimonio de estos Nones para rudiño  
duplicados a este Ayuntamiento mande abuir el Ar  
chivo y que se lea de este Documento; Con lo demas que  
contiene el que se leyo a la letra; Y habiendolo oydo  
Acordo se abra dho Archivo con la formalidad, y so  
lemnidad que se acostumbra, y se de a estas partes el  
Testimonio que solicitan de lo que constare y fuere de dar  
Y el Señor Joseph Carrizosa Jurado a nombre de  
el Cavildo, protesto el perjuicio que puede resultar  
de no executar la diligencia antecedente con la asis  
tencia de uno de sus Individuos, arreglado a la Real  
Executoria que tienen ganada.